

REF: Cancela Amarilla por incendio forestal "Punta del Barco//La Junta", Comuna de Vichuquen Provincia de Curicó, Región del Maule.

RESOLUCION EXENTA: Nº

Talca, 2 1 NOV 2016

## VISTOS:

- 1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional:
- Ley N° 18,575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
- 5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
- El Decreto Supremo № 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
- Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. № 662, del 9 de Julio de 2013.
- Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
- 9. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del jueves 17 de noviembre de 2016, de la Dirección Regional de ONEMI.

## CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio forestal denominado "Punta del Barco//La Junta" ubicado en la comuna de Vichuquen, se encuentra extinguido con una superficie total consumida de 5 hectáreas..

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule Cancela Alerta Amarilla para la Comuna de Vichuquen, Provincia de Curicó en la Región del Maule, a contar de hoy jueves 18 de Noviembre de 2016 desde las 17:10 horas a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la Cancelación de la Alerta Amarilla Comunal, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Accefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



## RESUELVO;

DECLÁRESE la cancelación de la Alerta Amarilla para la Comuna de Vichuquen, en la Provincia de Curicó, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día jueves 17 de noviembre de 2016 a las 17:10 horas, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Ernergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Profesional de Apoyo - Director Regional (S) de ONEMI Maule, don RORIGO ALEJANDRO MISSIACOS ALIAGA.

Los señores Alcaldes, las Secretarias Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

## ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO MEZA DONOSO INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

SR. SEREMI DE GOBIERNO.

SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE.

INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.

SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.

 SR. JEFE DE GABINETE INTEND
SR. SEREMI DE AGRICULTURA. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.

SRA. DIRECTORA REGIONAL CONAF.

SR. DIRECTOR REGIONAL ONEM! MAULE,

SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.

10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.

CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ONEMI SANTIAGO.

PMD/MHD/RAMA/mcra.

18.11.16

Cancela AAmaulia (Punta del Barco//La Junta – Vichuquen).